



GOBERNACION DEL CAQUETA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DE CAQUETÁ

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

Dependencia Adscrita (decreto 1077 de 2015): Secretaría de Planeación del Departamento DECRETO 0370 DEL 5 DE ABRIL DEL 2016. "Por el cual se Adopta el Mecanismo Departamental para la evaluación y viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y se crea el Comité Técnico Departamental de Viabilización de Proyectos que trata el Capítulo 2 del Título 3 Libro 2 del decreto 1077 de 2015"

Evaluadores:

CAMILO ADRIAN GRAJALES TRUJILLO, FERNANDO CLAROS MONTENEGRO, ANDRES MAURICIO NOVA AGUIRRE, HERNAN CAMILO CEDEÑO TORRES, JAIRO MAURICIO MERCHAN ACOSTA, ARLEY FABIAN CUTIVA ROA

COMITÉ TÉCNICO PRESENCIAL No.	02	FECHA	31 DE OCTUBRE DE 2024	
INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD/DEPENDENCIA		ASISTIO
	DIEGO FELIPE PINTO DIAZ	Delegado del Departamento para asista y representante con todas las facultades en el Comité Técnico Departamental de Proyectos No. 02 Decreto No. 001442 del 31 de octubre de 2024		SI
	EDWARD ALEXANDER CORTES PUENTES	Secretario de Planeación Departamento del Caquetá		SI
	CARLOS FERNANDO TRUJILLO DULGEY	Alcalde Municipio de La Morelia - Caquetá, representante de los Alcaldes a Comité Directivo		SI
	EVARISTO CANO RAMIREZ	Alcalde Municipio de Florencia Caquetá, representante de los Alcaldes a Comité Directivo Encargado Decreto No.00591 del 22 de octubre de 2024		SI
	JUAN PABLO JARAMILLO MURCIA	Secretario de Ambiente y de Agricultura		SI
	JULIETA LOPEZ RENGIFO	Coordinadora Banco de Proyectos Secretaría de Planeacion		SI

De acuerdo a la invitación del día 29 de octubre de 2024, mediante el radicado 3616, para la realización de la Sesión No. 02 del Comité Técnico Departamental de Viabilización de Proyectos de la Ventanilla Única Regional el día 31 de octubre de 2024, en las instalaciones del despacho de la Secretaría de Infraestructura, se dio inicio a las 4:30 p.m.

Dando inicio a la sesión la Administradora Yudy Narley García Rojas, en calidad de coordinadora Gestor PDA, procedió a dar un saludo de bienvenida a los participantes y lectura del orden del día, conforme a la invitación.

Primer punto, saludo de bienvenida por parte del Secretario de infraestructura - Gestor PDA ingeniero Herley Suarez Cuellar, ejerciendo la Secretaría técnica del Comité técnico en el marco de la Ventanilla Única Departamental, dió saludo de bienvenida a los integrantes del Comité, tomo la palabra y dio un breve saludo de bienvenida y resaltó la importancia de los proyectos que presentan los Entes territoriales, ya que el objetivo es dar soluciones inmediatas a las necesidades en agua potable y saneamiento básico APSB requeridas por las comunidades de nuestro departamento.

Continuando con el orden del día, en el segundo punto, el señor Gobernador Delegado Dr Diego Felipe Pinto Diaz, en calidad de Presidente del Comité, extendió un saludo a los Integrantes del Comité, al equipo Viabilizador y al equipo del Plan Departamental de Agua de Caquetá, y dio apertura al proceso.

Seguidamente continuando con el punto tercero, la coordinadora Yudy Narley Rojas García, en apoyo a la secretaria técnica del Comité técnico en el marco de la Ventanilla Única Departamental, realizó el llamado a lista para la verificación del Quorum, donde asistieron de manera presencial excepto el Alcalde del municipio de Morelia Dr. CARLOS FERNANDO TRUJILLO DULCEY, el Secretario de Planeación Dr EDWARD ALEXANDER CORTES PUENTES, y la Coordinadora del Banco de Proyectos la Contadora Pública JULIETA LÓPEZ RENGIFO, quien asistió de manera virtual mediante en el link <https://meet.google.com/xec-uvrb-myd>, de acuerdo a lo anterior quedó instalada la sesión del Comité Técnico No. 02 de 2024.

Continuando con el punto 4 del Orden del día, la coordinadora Yudy Narley Rojas García, en apoyo a la secretaria técnica del Comité Técnico del PDA, otorgó el uso de la palabra a los profesionales del equipo evaluador para que realizaran la presentación de los proyectos.

RESPONSABLE DE VIABILIZACIÓN: Gobernación de Caquetá - Secretaría de Infraestructura - Plan Departamental de Agua - Ventanilla Única de Viabilización de Proyectos adscrita a la Secretaría de Planeación

**PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS**

NOMBRE	"CONSTRUCCIÓN CELDA DE DISPOSICIÓN FINAL RELLENO SANITARIO EL CAIRO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA"				
--------	--	--	--	--	--

DEPARTAMENTO	CAQUETÁ	MUNICIPIO	SAN JOSÉ DEL FRAGUA – CAQUETA		
--------------	---------	-----------	-------------------------------	--	--

INSPECCION	NA		Codigo Departamento	18	
------------	----	--	---------------------	----	--

**PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)**

Componentes	* SGP Municipio de SDn Jose del Fragua	* SGP Departamento de Caquetá	* Gobernacion Recursos Propios	* OTROS	TOTAL
-------------	--	-------------------------------	--------------------------------	---------	-------

**VALOR PROYECTO**

"CONSTRUCCIÓN CELDA DE DISPOSICIÓN FINAL RELLENO SANITARIO EL CAIRO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA"	\$ 529.730.612,00	\$ 400.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 929.730.612,00
--	-------------------	-------------------	------	------	-------------------

VALOR PROYECTO	\$ 529.730.612,00	\$ 400.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 929.730.612,00
----------------	-------------------	-------------------	------	------	-------------------

VALOR PROYECTO	SGP - DPTO	\$ 400.000.000,00	\$ 929.730.612,00
	SGP - MPIO	\$ 529.730.612,00	

VALOR OBRA	SGP - MPIO	\$ 529.730.612,00	\$ 860.861.678,00
	SGP - DPTO	\$ 331.131.066,00	

VALOR INTERVENTORA 7%	SGP - DPTO	\$ 68.868.934,00	\$ 68.868.934,00
-----------------------	------------	------------------	------------------

% Participacion	57%	43%	0%	0%	100%
-----------------	-----	-----	----	----	------

## Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto

Dando inicio el ingeniero Andres Mauricio Nova, en calidad de Evaluador del Mecanismo de Viabilizacion de Proyectos de la Ventanilla Regional, realizó la sustentacion del proyecto, tal como se expone a continuacion:

Expuso el viabilizador, que el proyecto esta localizado en el municipio de San Jose del Fragua, y describio que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Aguas del Fragua administra y controla todo lo relacionado a la recoleccion, transporte, tratamiento y disposicion final de los residuos sólidos generados en suelo urbano del Municipio con una cobertura del 100%, la recoleccion y transporte se realiza a través de un carro compactador, tres veces por semana. A su vez realiza la recoleccion una vez por semana a las inspecciones de Yurayaco, Fragueta y Zabaleta.

Es importante mencionar, que este relleno es de tipo regional para los municipios de San Jose del Fragua, Albania y Belen de los Andaquies, lo que hace que aumente el volumen de estos.

La problematica es que actualmente el relleno El Cairo cuenta con 4 celdas de disposicion, de las cuales 3 ya se encuentran clausuradas y 1 que se encuentra en funcionamiento pero que ya alcanzo su capacidad máxima permitida, lo que puede ocasionar que se paralice el servicio de recoleccion, transporte y disposicion final de residuos sólidos y como consecuencia gran parte de estos quedarán a cielo abierto en las vías y áreas públicas expuestos a vectores y roedores transmisores de enfermedades, con olores fuertes putrefactos, que genera deterioro del suelo.

Por lo tanto, la solucion conlleva a la construccion de la Celda No. 5 y sus obras complementarias para la disposicion final de residuos solidos en el relleno El Cairo del Municipio de San José del Fragua, el diseño está establecido para que cuente con una capacidad de Volumen de 3,521 M3 y para esto realizara las siguientes actividades:

- Realizar Filtros, drenajes tuberías de lixiviados
- Realizar cubierta de Tanques de Lixiviados
- Realizar Cuarto de Bombas
- Realizar y suministrar Portería
- Realizar Clausura y Cierre de Celda 4
- Realizar Interventoría

La Alcaldía Municipal de San José del Fragua, con el fin de cumplir las metas trazadas en el plan de desarrollo del municipio y mitigar el impacto ambiental de los residuos sólidos, ha tomado la decisión, con la asesoría del Plan Departamental de Agua del Caquetá de realizar la construcción de la Celda No. 05 para el relleno sanitario, presentando la propuesta técnica acorde a las necesidades requeridas. El consultor desarrolló las investigaciones y estudios suficientes, mediante los cuales se definió el nivel de utilización y diagnóstico de las celdas actuales, las cuales están cumpliendo con su vida útil.

Así mismo describió los tramos a construir, la población beneficiada con la construcción de la nueva celda, será de 18,595 (proyección DANE 2024) habitantes del Municipio de San José del Fragua.

Seguidamente el viabilizador Fernando Claros Montenegro, procedió a la descripción del resumen del presupuesto teniendo en cuenta cada uno de los items que conforma el proyecto, quien lo describió de manera detallada, así mismo describió la distribución del aporte de los recursos del Sistema General de Participaciones del departamento y del municipio de San Jose del Fragua, para la obra e interventoría.

Seguidamente desde el punto ambiental el viabilizador Andres Mauricio Nova, describió que el Municipio cuenta con Licencia Ambiental No. 083 de 2008 expedida por la autoridad ambiental para el funcionamiento del relleno sanitario, así como el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, adoptado Mediante Decreto No. 203 del 28 de Septiembre de 2018, y mediante concepto técnico 0200-2020, CORPOAMAZONÍA adelantó evaluación, Seguimiento y Monitoreo, para aprobación y autorización, para el uso de la nueva celda construida.

El proyecto cuenta con un Plan de Manejo Ambiental cuyo objetivo general es formular los mecanismos y acciones necesarias para prevenir, controlar, mitigar o compensar los posibles impactos y/o efectos ambientales que la construcción y operación del relleno sanitario del Municipio de San José del Fragua.

De acuerdo a la información presentada, el equipo evaluador de la ventanilla única de viabilización de proyectos, emiten CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO: VIABLE

**OBSERVACIONES GENERALES:**

El proyecto es viable en su formulación, y en los aspectos técnico, económico, financiero, ambiental y social. Se aclara que el grupo de evaluación no se hace responsable por la calidad de los documentos presentados, pues se suponen veraces por los profesionales que lo respaldan con sus respectivos memoriales de responsabilidad.

El documento técnico "CONSTRUCCIÓN CELDA DE DISPOSICIÓN FINAL RELLENO SANITARIO EL CAIRO MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA" menciona y detalla las características técnicas de las obras a desarrollar en la ampliación del relleno sanitario. Sus parámetros se enmarcan en lo establecido en la Resolución 0330 del 2017 y lo concerniente a la Licencia Ambiental, otorgada por la autoridad ambiental CORPOAMAZONIA.

El anterior concepto se emite con base en la documentación allegada por el Municipio de SAN JOSÉ DEL FRAGUA al Plan Departamental de Agua "PDA – Caquetá", la cual se supone veraz, y será esta entidad la que deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el evaluador se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico viable y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Es de carácter obligatorio que el constructor y equipo técnico de la interventoría y supervisores respectivos, verifiquen en sitio que la obra (entre otras cosas: su tipo y naturaleza, dimensiones, especificaciones, detalles estructurales y constructivos, materiales utilizados, así como su ubicación, sentido y pendiente entre otros) se adapte de manera adecuada a las condiciones topográficas particulares y que bajo ellas resultará funcional y oportuna; y en caso de requerirse, plantén la necesidad de los aspectos de diseño, que consideren necesarios, siempre en función de lo identificado en terreno. Es de anotar que el proyecto no afecta territorios indígenas, comunidades negras o que halla la necesidad de reubicación de familias.

**OBSERVACIONES:**

El delegado del municipio de Florencia Medico Evaristo Cano Ramirez pregunta si se tuvo en cuenta la proyección del incremento de precios para la vigencia 2025, para no tener problemas e inconvenientes con el desfinanciamiento de los proyectos, de igual forma, pregunta si se ha tenido en cuenta el tema de vigencia futuras, ya que este año no se alcanzará a realizar la contratación y ejecución.

El secretario técnico del comité, Ing Herley Suarez Cuellar, manifiesta en primera medida que el factor prestacional se calcula en base al salario mínimo actual pero como porcentaje del mismo así que es una constante que no se ve afectada por el incremento del salario mínimo en la siguiente vigencia, además que todo el personal calculado para el proyecto, contempla salarios superiores al salario mínimo actual por lo cual no se verá afectada la ejecución por este incremento, de igual forma las actividades mas representativas en el presupuesto no se relacionan con el personal ya que son excavaciones y rellenos mecánicos. Ante la pregunta sobre vigencias futuras, responde que el Plan Departamental de Agua de Caquetá y el consorcio FIA no presentan principio de anualidad, por lo cual, los proyectos viabilizados no tienen problema para su contratación y ejecución a pesar del cambio de vigencia.

Seguidamente y con las anteriores intervenciones y aclaraciones, la Coordinadora del PDA pone a consideración del comité técnico el proyecto cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN CELDA DE DISPOSICIÓN FINAL RELLENO SANITARIO EL CAIRO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA**", contando con la siguiente votación:

- Delegado señor Gobernador del Caquetá ( Decreto 001445 del 31 de octubre de 2024) voto positivo
- Secretario de Planeación Departamental, voto positivo
- Secretario de Agricultura, voto positivo
- Alcalde del municipio de Morelia, voto positivo
- Alcalde (encargado) del municipio de Florencia, (Decreto No.00591 del 22 de octubre de 2024), voto positivo
- Coordinadora Banco de Proyectos, voto positivo

APROBADO	X	APLAZADO		NO APROBADO	
----------	---	----------	--	-------------	--

**PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS**

<b>NOMBRE</b>	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO COMPACTADOR RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE SOLANO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ				
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>CAQUETÁ</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>SOLANO</b>		
<b>INSPECCION</b>	<b>NA</b>		Codigo Departamento	<b>18</b>	
<b>PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)</b>					
<b>Componentes</b>	<b>* SGP Municipio Solano</b>	<b>* SGP Departamento de Caquetá</b>	<b>Otra Fuente</b>	<b>Otra Fuente</b>	<b>Total</b>
<b>VALOR PROYECTO</b>					
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO COMPACTADOR RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE SOLANO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"	\$ 500.000.000,00	\$ 475.673.225,00	\$ -	\$ -	\$ 975.673.225,00
<b>VALOR PROYECTO</b>	\$ 500.000.000,00	\$ 475.673.225,00	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	\$ 975.673.225,00
% Participacion	<b>51%</b>	<b>49%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>100%</b>

**Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto**

Continuando con el orden del dia el ingeniero Andres Mauricio Nova, en calidad de Evaluador del Mecanismo de Viabilización de Proyectos de la Ventanilla Regional, realizó la sustentacion del proyecto, tal como se expone a continuación:

Expuso el viabilizador, que el proyecto se encuentra localizado en el municipio de Solano Caquetá, describió que en el municipio de Solano la empresa Aguas de CHIRIBIQUETE SAS ESP presta los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Es importante hacer referencia especialmente al servicio de recolección de residuos sólidos que se presta en el área urbana con una frecuencia de 2 veces por semana y solo se cuenta con 1 vehículo recolector de 10 yardas cúbicas, el cual presenta varias fallas mecánicas, de la misma manera la capacidad del vehículo no es suficiente para la recolección en la cabecera municipal.

Situación representa mayores costos de mantenimiento y reparación del vehículo compactador, disminución en la eficiencia operativa por los constantes daños del vehículo compactador y un aumento en la demanda del servicio público de aseo.

Esta situación, genera riesgos por focos de contaminación por disposición de residuos sólidos en las vías, imposibilidad de aumentar la cobertura del servicio público de aseo en el área urbana para la prestación de servicios, lo cual deja en riesgo la salud pública de la población del municipio de solano. En la búsqueda de la solución a la problematica el viabilizador describio que con la ejecución del proyecto el Departamento de Caquetá a través de Plan Departamental de Agua PDA, apostando al cumplimiento de las metas establecidas en su plan de desarrollo y el plan de desarrollo del Municipio de Solano, se realizara la adquisición de un (1) vehículo compactador para realizar las actividades de recolección y transporte de los residuos sólidos generados en el municipio de Solano.

En este sentido, se pretende garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo por parte de la empresa Aguas de CHIRIBIQUETE S.A.S E.S.P. la cual cuenta con rutas de recolección en el Municipio de Solano en el área urbana.

De conformidad con lo anterior se pretende adquirir un vehículo recolector compactador de basura de 17 yardas cubicas, con tolva de tres (3) yardas, con sistema de seguridad de Brazo de fijación en tolva para mantenimientos y Pin de traba sistema de cierre, con tanques de lixiviados delantero y trasero, con placa compactadora, placa barredora, panel eyector, pintura anticorrosiva y acabado en poliuretano, con potencia de 275 HP, combustible tipo Diésel - ACPM, Sistema hidráulico, vidrios eléctricos, tipo cabina abatible, bloqueo central de puertas.

El proyecto aplica para la disposición final, donde el Municipio de Solano, realizará la disposición final en el Relleno Sanitario La Esperanza del Municipio de Solano el cual cuenta con Licencia Ambiental mediante RESOLUCIÓN DTC No. 0064 DEL 26 DE ENERO DEL 2022, "Por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a nombre de la Empresa AGUAS DE CHIRIBIQUETE S.A.S. E.S.P, con Nit No. 900549128-6, para el proyecto "Construcción y operación del relleno sanitario del Municipio de Solano, departamento de Caquetá". Expediente LA-06-18-756-S-015-069-21

Seguidamente el viabilizador Fernando Claros Montenegro, procedio a la descripción del resumen del presupuesto teniendo en cuenta cada uno de los items que conforma el proyecto, quien lo describio de manera detallada, así mismo describio la distribución del aporte de los recursos del Sistema General de Participaciones del departamento y del municipio de Solano Caquetá.

**OBSERVACIONES DEL COMITE:**

El delegado del municipio de Florencia Medico Evaristo Cano Ramirez, manifesto que si en la ficha tecnica quedó contemplado las garantías del vehículo, mantenimiento preventivo y demas.

El viabilizador Andres Mauricio manifestó que, una vez se haga la entrega del vehículo compactador se debe adelantar tramites administrativos como matricula del vehículo polizas, claridad sobre las garantías del chasis como de la caja compactadora y previa a la entrega del vehículo al municipio el respectivo seguro obligatorio y demas amparos necesarios para su tránsito.

Seguidamente y con las anteriores intervenciones y aclaraciones, la Coordinadora del PDA pone a consideración del comité técnico el proyecto cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO COMPACTADOR RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE SOLANO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", contando con la siguiente votación:

- Delegado señor Gobernador del Caquetá ( Decreto 001445 del 31 de octubre de 2024) voto positivo
- Secretario de Planeación Departamental, voto positivo
- Secretario de Agricultura, voto positivo
- Alcalde del municipio de Morelia, voto positivo
- Alcalde (encargado) del municipio de Florencia (Decreto No.00591 del 22 de octubre de 2024), voto positivo
- Coordinadora Banco de Proyectos, voto positivo

**CONDICIONES DE APROBACION**

1. El beneficiario y el contratista deberan propender y dar cumplimiento a todas las exigencias ambientales necesarias para la ejecucion del proyecto.

APROBADO	X	APLAZADO	NO APROBADO
----------	---	----------	-------------

COMO CONSTANCIA DE LA ANTERIOR DECISION SE FIRMA LA PRESENTE ACTA, EL DIA 02 DE OCTUBRE DE 2024

**POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**

		
<p><b>DIEGO FELIPE PINTO DIAZ</b> Delegado del Departamento para asista y representante con todas las facultades en el Comité Técnico Departamental de Proyectos No. 02 Decreto No. 001442 del 31 de octubre de 2024</p>	<p><b>HERLEY SUAREZ CUELLAR</b> Secretario de Infraestructura Secretaría Técnica Comité Gestor PDA</p>	<p><b>EDWARD ALEXANDER CORTES PUNTES</b> Secretario de Planeación</p>

CONTINUACION ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 02

		
<p><b>CARLOS FERNANDO TRUJILLO DULCEY</b> Alcalde Municipio de Morelia Representante de los Alcaldes a Comité Directivo.</p>	<p><b>JULIETA LÓPEZ RENJIFO</b> Coordinador del Banco de Proyectos</p>	<p><b>JUAN PABLO JARAMILLO MURCIA</b> Secretario de Agricultura</p>
		
<p><b>EVARISTO CANO RAMIREZ</b> Alcalde Municipio de Florencia Representante de los Alcaldes a Comité Directivo. Encargado Decreto No.00591 del 22 de octubre de 2024</p>	<p><b>CAMILO ADRIAN GRAJALES TRUJILLO</b> Evaluador Ventanilla Única</p>	<p><b>FERNANDO CLAROS MONTENEGRO</b> Evaluador Ventanilla Única</p>
		
<p><b>ANDRES MAURICIO NOVA AGUIRRE</b> Evaluador Ventanilla Única</p>	<p><b>HERNAN CAMILO CEDENO TORRES</b> Evaluador Ventanilla Única</p>	<p><b>ARLEY FABIAN CUTIVA ROA</b> Evaluador Ventanilla Única</p>
		
<p><b>JAIRO MAURICIO MERCHAN ACOSTA</b> Evaluador Ventanilla Única Director</p>		

www.caqueta.gov.co –infraestructura@caqueta.gov.co - www.pdacaqueta.gov.co apoyogestor@pdacaqueta.gov.co

Florencia – Caqueta – Colombia

Hacen parte integral del Acta (los conceptos técnicos emitidos por el equipo evaluador en el marco de la ventanilla única departamental, el registro de asistencia, registro fotográfico)

Elaboró: Blanca Fior Carvajal Becerra /Apoyo Gestor PDA

Revisó: Yudy Narley Garcia Rojas/Coordinadora Gestor PDA

DECRETO No. ~~1000-22~~. 00591  
( 22 OCT 2024 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Literal B y los numerales 1, 2, 6 y 7 del Literal (D) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad al artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, se establece que:

"Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular".

Que, mediante oficio 1000.2024000280 de fecha 22 de octubre de 2024, emanado del Despacho, el señor Alcalde de Florencia Dr. **MARLON MONSALVE ASCANIO** informa de su desplazamiento a la ciudad de Cali - Valle del Cauca, "Desde el día jueves 31 de octubre del 2024 hasta el sábado 02 de noviembre de la actual vigencia", con el fin de participar como ponente en el magno evento de la COP16, órgano rector del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), un tratado internacional adoptado en la Cumbre de la tierra de Río de Janeiro en 1992.

Que conforme al artículo referido del Decreto 1083 de 2015, la comisión de servicios en la que se encuentra el Dr. **MARLON MONSALVE ASCANIO** no genera vacancia temporal del cargo y en consecuencia, es procedente asignar las funciones del empleo a el(la) Doctor(a) **CANO RAMIREZ EVARISTO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 7.703.190 de Neiva, Huila, **SECRETARIO DE DESPACHO** Código 020 Grado 18 de la **SECRETARIA PARA LA GERENCIA DE DE LA GOBERNABILIDAD, ORDENAMIENTO E INSTITUCIONALIDAD** del municipio de Florencia.





DECRETO No. ~~1000-22~~ 00591  
( 22 OCT 2024 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA”**

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

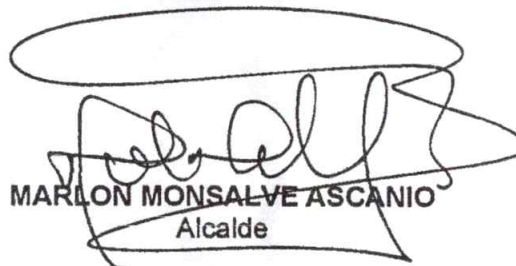
**ARTICULO PRIMERO: ASIGNACIÓN DE FUNCIONES.** Asígnese las funciones de Alcalde del Municipio de Florencia – Caquetá a el(la) Doctor(a) **CANO RAMIREZ EVARISTO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **7.703.190** de Neiva, Huila, **SECRETARIO DE DESPACHO** Código 020 Grado 18 de la **SECRETARIA PARA LA GERENCIA DE DE LA GOBERNABILIDAD, ORDENAMIENTO E INSTITUCIONALIDAD** del municipio de Florencia, durante el término comprendido “Desde el día jueves 31 de octubre del 2024 hasta el sábado 02 de noviembre de la actual vigencia”. Y en todo caso mientras permanece ausente el (la) titular del cargo.

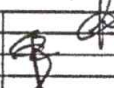
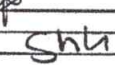
**ARTICULO SEGUNDO:** El funcionario deberá desempeñar simultáneamente el cargo que ostenta y las funciones de alcalde asignadas, establecidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, literales a), b), c), d), e), f), y g) en toda su extensión y el artículo 4 del decreto municipal 0325 del 31 de mayo de 2016.

**ARTICULO TERCERO:** La presente asignación no genera erogación alguna al presupuesto Municipal de la actual vigencia.

**ARTICULO CUARTO: Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MARLON MONSALVE ASCANIO**  
Alcalde

Digitó:	Jacqueline Ariza Morales	Cargo:	Auxiliar Administrativa	Firma:	
Revisó TL:	Gonzalo Andrés Ramos Ramirez	Cargo:	Contratista-Abogado GIT Talento Humano	Firma:	
Revisó:	Silvia Hermida Herrera	Cargo:	Asesora GIT Talento Humano	Firma:	
Revisó:	Jaime Andrés Vargas Rojas	Cargo:	Secretario Administrativo	Firma:	

DECRETO No - 001445  
( 31 OCT 2024 )

Por medio del cual se designa al delegado del Gobernador del Caquetá, para participar en la en el Comité Técnico Departamental de Proyectos N° 02 de 2024 – PDA.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ**

En uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Gobernador del Departamento del Caquetá, ejerce la representación en el Comité Técnico Departamental de Proyectos N° 02 de 2024 – PDA, el cual delega dicha representación al Doctor DIEGO FELIPE PINTO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.117.495.149 de Florencia - Caquetá, Secretario Delegado del Departamento, sin perjuicio de que el mismo, asuma la representación cuando a bien lo considere, o las circunstancias lo ameriten.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar la representación al Doctor DIEGO FELIPE PINTO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.117.495.149 de Florencia - Caquetá, Secretario Delegado del Departamento, para que me asista y represente con todas las facultades en el Comité Técnico Departamental de Proyectos N° 02 de 2024 – PDA, a realizarse durante el día 31 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El delegado, cuenta con voz y voto para tomar decisiones.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Florencia, 31 OCT 2024

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

**LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR**  
Gobernador del Departamento de Caquetá

Revisó: Audry Milena Cuellar Bermeo, Secretaria Privada  
Elaboro: Tatiana Calderón.



LISTA DE ASISTENCIA



LUGAR: DESPACHO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2024

RESPONSABLE: SECRETARIA TECNICA - GESTOR - EQUIPO PDA

DESCRIPCION DE LA REUNION:

ASISTENCIA COMITÉ TECNICO No. 02 EN EL MARCO DE VIABILIZACION DE PROYECTOS ANTE LA VENTANILLA UNICA DEPARTAMENTAL - PDA CAQUETA

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	CONTACTO CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Andrés Mauricio Novato	9738 0913	6 de marzo	Viabilizado	320854156	andres338@gmail.com	<i>[Signature]</i>
2	Fernando Carlos M.	1764764	Planificación	Viabilizado	3107877621	fernandocharlosm@gmail.com	<i>[Signature]</i>
3	Judy Nery Genés	40010912	POA	Apoyo Gestión	3133053434	Judy.genés@planificación.gov.co	<i>[Signature]</i>
4	Diego Pinto Díaz	7177445744	6 de marzo	Sic. P. 16680	3142357764	diego.pinto@caquet.gov.co	<i>[Signature]</i>
5	Jesús Alberto Escobar Hurtado	1114835314	Alcaldía Florencia	Asesor	3053073000	serviciopublicos@caquet.gov.co	<i>[Signature]</i>
6	GUSTAVO SANDOVAL RAMÍREZ	77031010	ALCÁLDIA FLORENCIA	ALCALDE	314245310	gustavo.sandoval@caquet.gov.co	<i>[Signature]</i>
7	Herley Siqueira Cárdenas	17606668	Gob. Dep.	Sec. Inv.	3125297823	herley.7022@gmail.com	<i>[Signature]</i>
8	Luis Fernando Jaramillo	0207971102	GCS	Sec. Agrícola	3157289100	luisfernando.jaramillo@caquet.gov.co	<i>[Signature]</i>
9	Neiber Andrés Castro Trujano	1112102602	PDA	Apoyo Técnico	3143008938	neiber.castro@caquet.gov.co	<i>[Signature]</i>
10	Blanca Flor Camargo B.	40969144	PDA	APoyo Activo	3052817646	blanca.camargo@caquet.gov.co	<i>[Signature]</i>
11	Hesnay C. Cedeno Toboés	79792360	PDA	Viabilizado	3115064545	hesnay.cedeno@caquet.gov.co	<i>[Signature]</i>
12	Jairo Mauricio Marchón Acosta	7555742	PDA	Viabilizado	3107632390	jairo.marchon@caquet.gov.co	<i>[Signature]</i>
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							